

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA**ANUNCIO****2.421**

Por medio del presente se hace de público conocimiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que mediante Decreto del Alcalde número 2026-2159, de 20 de julio de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO

Vista Providencia, de fecha 17 de julio de 2026.

Visto el informe jurídico de fecha 20 de julio de 2026.

Por ausencia del titular de esta Alcaldía desde el martes 28 de julio hasta y el lunes 10 de agosto de 2026 (ambos inclusive), y de conformidad con el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde, por medio del presente,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Don José Daniel Medina Déniz, las funciones de esta Alcaldía desde el martes 28 de julio hasta y el lunes 10 de agosto de 2026 (ambos inclusive), asumiendo este las funciones de la Alcaldía en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986.

SEGUNDO. De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Notificar y publicar la presente resolución en la forma establecida en la normativa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza, de lo que, como Secretario, doy fe.”

Yaiza, a veinte de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Óscar Manuel Noda González.

1.557.894

V. ANUNCIOS PARTICULARES**MEGATURBINAS ARINAGA, S.A. (MTA)****ANUNCIO****2.422**

Por medio del presente se hace público que, en relación con el proceso selectivo para la cobertura del puesto de RESPONSABLE ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO/A y creación de lista de reserva, cuyas bases fueron publicadas el 29 de mayo de 2026, durante el período de recepción de candidaturas se recibió una alegación, así como se llevó a cabo una revisión de oficio de las bases reguladoras del citado proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la publicación de dos resoluciones por las que se aprueba la modificación parcial y corrección de errores materiales de las bases reguladoras del proceso selectivo, así como de las bases corregidas, que incorporan la totalidad de las modificaciones y correcciones aprobadas.

La citada documentación estará disponible para su consulta en la página web de Nexo, en el apartado correspondiente al proceso selectivo: www.nexoconsult.com

Asimismo, como consecuencia de las modificaciones parciales y correcciones de errores materiales aprobadas, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas aspirantes que hubieran presentado solicitud con anterioridad podrán, dentro del nuevo plazo concedido, presentar una nueva solicitud, que sustituirá íntegramente y dejará sin efecto la ya presentada; modificar su solicitud inicial y aportar documentación adicional; o, en caso de no realizar ninguna actuación, mantener la solicitud inicialmente presentada, que conservará sus efectos.

Los sucesivos anuncios relativos al presente proceso selectivo se publicarán conforme a lo previsto en las bases reguladoras.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de julio de dos mil veintiséis.

REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ITC, S.A., Guayarmina Elisa Peña García.

CONSEJERO DELEGADO MEGATURBINAS ARINAGA, S.A.

1.491.267



BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1